RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$ veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: INV. PAT. 2020-00538

NOTIFICADO POR ESTADO No. 210 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Del examen de ADN que fuera practicado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (archivo N $^{\circ}$ 29), se corre traslado a las partes por el término legal de 3 días, para los fines señalados en el num. 2 $^{\circ}$ del art. 386 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ba7324abf6540a22f235599afb7925f80bc289666c310c82dc6c6a284780c0e9

Documento generado en 29/11/2021 04:00:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4 : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM